Resolución ISBA Nº 144 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nro. 01/2019 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL ISBA" - ID 367.008 Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nro. 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 04 de septiembre de 2019.

VISTA: La Nota DAF Nº 043 de fecha 03 de septiembre de 2019, presentada por el señor Héctor Darío Leguizamón Trinidad, Director de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el Proyecto de Resolución *"Por La Cual Se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nro. 01/2019 "Servicios de Limpieza de Edificios del ISBA" - ID 367.008 y se Autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas a Efectuar la respectiva Convocatoria de Conformidad a las Disposiciones Contenidas en la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas";*

Que, el Articulo 10 del Decreto Nro. 21909/2003 de fecha 11 de agosto de 2003, "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", otorga atribuciones a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), para elaborar los Pliego de Bases y Condiciones particulares, correspondientes a cada licitación.

Que, la Ley N° 6224/2018 *"Que modifica y amplía la Ley N° 1638/00 "Que reconoce a la Escuela Nacional de Bellas Artes como Instituto Superior de Bellas Artes como Instituto Superior de Educación Artística"*, en su artículo 1° establece: *"Reconócese a la Escuela Nacional de Bellas Artes como Instituto de Educación Superior de Educación Artística del sector estatal, autárquico y con autonomía académica, con el nombre de Instituto Superior de Bellas Artes", conforme lo dispone la Constitución Nacional, la Ley N° 1264/98 "General de Educación" y la Ley N° 4995/13 "De Educación Superior".*

Que, el artículo 12 del Estatuto del Instituto Superior de Bellas Artes dispone que la Dirección General constituye el máximo órgano de gobierno de la institución, responsable del cumplimiento de los fines institucionales, el cual está a cargo de un Director General, quien es el responsable de la conducción, administración y representación del ISBA. Al mismo tiempo, en su artículo 13° de las *Funciones del Director General* establece como potestad en su inciso bb - *"Dictar resoluciones institucionales, conforme a las competencias que le otorgan este Estatuto y los reglamentos"*

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCIÓN GENERAL ASUNCIÓN - PARAGUAY

Resolución ISBA Nº 144 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nro. 01/2019 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL ISBA" - ID 367.008 Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nro. 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DEL I.S.B.A. RESUELVE:

1º.- **APROBAR** El Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 01/2019 "*Servicio de Limpieza de Edificios del ISBA*" - *ID 367.008*.

2º.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Superior de Bellas Artes, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria de la licitación referida en el apartado precedente, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

3º.- **FACULTAR** a la Dirección de Administración y Finanzas de este Instituto a efectuar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

4º.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a las disposiciones legales vigentes.

5 º.- **COMUNICAR** y archivar.

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCIÓN GENERAL ASUNCIÓN - PARAGUAY

Lic. María Teresa Meza de Melgarejo
Secretaria General - ISBA

Lic. Carlos Daniel Piñánez Monges
Director General - ISBA